



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/09/14 Hs. 17.43	
Numero: 933	Fojas:
Expte. N°	
Grado: Sr. Noelia BUTT	
Recibido: Area Legislativa CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N°: 1278
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

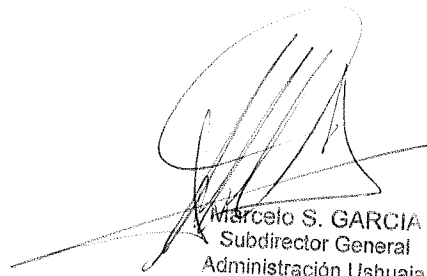
03 SEP 2014

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1503/14.

Atentamente.

IPV
DGAA
kas


Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 SEP 2014

VISTO: las Resoluciones IPV Nros. 450/12 y 532/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que mediante Informe NOTA. IPV (AS) N° 179/14 el Área Social remite la nómina de seis (6) inscriptos en la mencionada operatoria que han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de Postulantes que reúnen el perfil y hayan cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

1503

IPV
A.S
Psm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán G. DI PIETRO
Administración Local
IPV

M.A.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1503

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°.....

LISTADO DE POSTULANTES ATE

128 VIVIENDAS ATE USHUAIA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	LAZARTE DAVID SERGIO	27.561.215
2	VARAS RUBEN ALEJANDRO	30.029.882
3	RODRIGUEZ SUSANA GLADYS	14.696.537
4	MARQUEZ BEATRIZ MARISOL	27.029.678
5	MAMANI HECTOR SILVESTRE	32.433.710
6	SOTO DIEGO JAVIER GALLI LILIAN CAROLINA	26.939.899 27.675.994

03 SEP 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hernán DI PIETRO
Administración Catastral
IPV

M.M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

I.P.V.
A.S.
Mam